

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18193** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 196/2018-5, con NIG 4109142120180000287 por auto de 13.03.2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CLEAN EFFICIENT, S.L., con CIF B-91928275 y domicilio social en C/ Tejares, nº 15, Nave D, de Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a Letrada D<sup>a</sup> Ana Rosa Suárez Pedraza, con domicilio profesional en Sevilla, C/ Odonnell, 24, 4º izquierda; CP: 41001; tlf: 954 219 278; fax: 954 227 505; correo electrónico: anarosasuarez@odonnell24.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180020569-1